

PERGAMINO, 4 de noviembre de 2014.-

Sr. Intendente Municipal

Don Omar Raúl Pacini

Su Despacho

Expte. D-121-15 D.E. F-9232/15 SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE
Solicita se declare a Marta Lere (Mentora Grupo GAE) como Ciudadana Ilustre.-

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha sancionado el **Decreto N° 2820/15**, en fecha 2 de octubre de 2015, donde declara ciudadana ilustre a la Sra. Marta Lere. Que en el Artículo N° 2 de la misma invita al Honorable Concejo Deliberante a pronunciarse en el mismo sentido.-

Que el día 26 de Septiembre del corriente año, se inauguraron las nuevas instalaciones del GAE — Grupo de Actores Especiales, ubicadas en la intersección de las calles Guido y Siria, de la ciudad de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que el GAE constituye una de las expresiones más acabadas y elevadas del trabajo, en pos de brindar oportunidades y contención a personas con capacidades diferentes. De esta manera permite que niños, jóvenes y adultos, puedan expresar sus dotes artísticas, libremente.-

Que este grupo es a su vez la síntesis de la cooperación, complemento de esfuerzos y solidaridad de ciudadanos e instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil, en la creación de infraestructura y capacidad para la elevación social y espiritual de hijos del Partido.-

Que es reconocido por ser el primer grupo de actores integrados del país, marcó un hito en lo referente a la integración a través del arte y fue tomado como emblema y modelo para nuevos talleres y grupos que nacieron a raíz de su exitosa experiencia.-

Que a través de estos años, su vasta trayectoria cuenta con innumerables reconocimientos a nivel Nacional, Provincial y Municipal.-

Que habiendo obtenido, cantidad de medallas y premios por los logros demostrados y su invaluable aporte al trabajo de integración de personas con capacidades especiales, mediante diferentes ramas del arte.-

Que hoy por hoy, el GAE, es mucho más que un taller de teatro, es escuela de arte para talleres de Fotografía, Expresión Corporal, Danza, Teatro y otras disciplinas donde la Integración es protagonista.-

Que en la construcción de esta idea, la gestión diaria y continuada, desde su nacimiento en el año 1986, siempre ha estado en su liderazgo, la Señora Marta Lere, que, a sus condiciones de artista prestigiosa, le suma un espíritu sensible y comprometido para con estos seres especiales.-

Que la dedicación y calidad de las intervenciones de Marta Lere, han llevado a que el GAE, sea un ejemplo referencial para otras jurisdicciones y motivo de genuino orgullo e identidad para Pergamino.-

Que esta calidad de personas ejemplares, merecen nuestro mayor reconocimiento y homenaje, para que sirva como modelo para todos los ciudadanos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 3 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

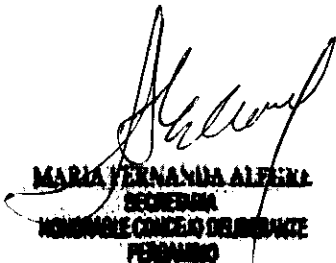
ARTÍCULO N° 1- Declarase "CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE -----**PERGAMINO**" a la Señora **Marta Lere**, en reconocimiento a su continuo compromiso, su extensa labor, generosa entrega y dedicación al GAE - Grupo de Actores Especiales.

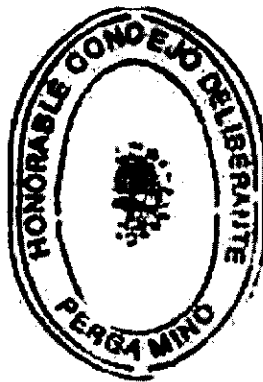
ARTICULO N° 2: La presente declaración se dicta conforme a las facultades conferidas ----- por el art. N° 102, inciso 1 del Reglamento Interno de este HCD.-

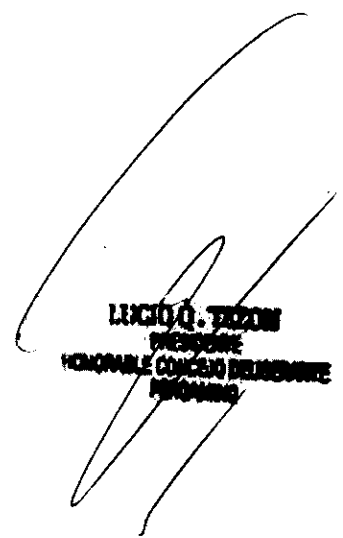
ARTICULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8260/15


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO